

nombrarle Jil pescador del pescado con derecho á vender en la mesa vacante por renuncia del indicado Botella, á condicion de entenderse otorgada la concesion con arreglo á lo prescrito en las Ordenanzas municipales y acuerdos vigentes.

Se concede á Juan Flores una caseta, la misma Comision, acordó el Ayuntamiento en votacion unánime, conceder á Juan Flores Martinez la Caseta número sesenta y dos del interior de la Plaza de Abastos, para venta de pan, con sujecion, á lo prescrito en las Ordenanzas municipales, Reglamento de puestos y acuerdos vigentes, y con la condicion de que ha de adherir á la solicitud presentada los sellos por impuesto de guerra que le faltan.

Se acordó no alterar lo dispuesto sobre el sitio para la venta de Carne de Toro de la Corridos Vistas instancias del Carricero Juan Antonio Berenguer y el pescador de pescado Francisco Ferez Caballero, solicitando el primero que en la venta de Carne de Toro se le permitiera establecer su puesto en el sitio de la Pescaderia donde siempre lo ha tenido, y el segundo que no se venda dicho artículo en la mesa que se le tiene concedida, y de conformidad con lo informado por la mencionada Comision de Mercados, acordó el Ayuntamiento unánimemente, que no se altere lo que sobre el particular ha establecido, y que se obligue á los peticionarios á adherir á sus solicitudes los sellos por impuesto de guerra correspondientes.

Se aprueba gratificacion á Bomberos por un comato de incendio. Dióse cuenta de un extracto remitido por el Director de la Brigada de Zapadores Bomberos contra incendios, de que resulta ascender á treinta